



VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.01.2020; presentada por NAVARRETE MORALES PAMELA ROMANET.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de contingencia nacional.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: NAVARRETE MORALES PAMELA ROMANET

Rut

: 13.157.034-1

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-23259

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS DE BOUTIQUE

Código Actividad

: 477.102

Dirección Comercial

: CLARO SOLAR Nº 575. TEMUCO

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 123 -23

Fecha de Solicitud

: 17.01.2020

Nº Solicitud

MUNICIPALIDAD

: 15

Fecha Eliminación

: 17.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

প্রতির্গ Orden del Alcalde" MO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIP

Oficina de Partes

HCR/xc

Rentas (Digital)
Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente